MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 717/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 CON ID 349470, A LA EMPRESA UNIPERSONAL CARPINTERÍA MARCOS ADELI CON RUC 663916-0 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR CEFERINO LÓPEZ PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA PARA EL EJERCICIO 2018.----------

La Colmena, 27 de junio de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 675/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de la Colmena, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa cuya actividad económica esté vinculada al rubro, para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**", por vía de la Contratación Directa Nº 06/2018 con ID 349470; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 06/2018, se han presentado los siguientes oferentes: GRUPO L&J, CARPINTERIA MARCOS ADELI, ASERRADERO Y CARPINTERIA SAN PEDRO, JME SYSTEMS, COMERCIAL EL SABER Y MUEBLES PEDRITO;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal Carpintería Marcos Adeli con RUC 663916-0 cuyo propietario es el señor Ceferino López con Cedula de Identidad Nº 663916, es la empresa asentada en la ciudad y cuya actividad económica es la venta de combustibles, asimismo cumple con las condiciones legales y técnicas para participar en este tipo de procedimiento, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 06/2018 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 con ID 349470 a la empresa unipersonal Carpintería Marcos Adeli con RUC 663916-0 cuyo propietario es el señor Ceferino López con Cedula de Identidad Nº 663916, para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 36.274.000.- (Guaraníes, Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil) a ser financiado con fondos Institucionales Provenientes de los Recursos Denominados Fonacide aprobados en el Presupuesto General 2018, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 68/2018 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de provisión de los bienes.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

C.P. José Augusto López
Secretario General

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal